



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

REGISTRADO CSU-827

Corresponde a los Exptes. 3293/23 y 129/18

BAHÍA BLANCA, 5 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución CSU-135/2018 donde se indican pautas para la elaboración y redacción de las resoluciones emanadas de las autoridades de la UNS;

La Resolución ONU N° 70/1 de fecha 25 de septiembre de 2015, “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, y en particular los *Objetivos de desarrollo Sostenible* (ODS) allí planteados;

El “*Marco de Acción de Educación 2030*” con el que la UNESCO contribuye a la implementación de los ODS a través de su trabajo en la Educación;

La adhesión del Estado Argentino a la resolución ONU N° 70/1 expresada mediante el Decreto 499/2017 del Poder Ejecutivo Nacional y con la coordinación del Consejo. Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la educación es primordial para tender a la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los grupos de la sociedad, preparando a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables y contribuyan positivamente a sus comunidades;

Que los ODS fomentan una educación de calidad para todas/os y en todos los niveles, incluida la formación técnica y profesional centrada en los ODS para abordar los desafíos ambientales, económicos y sociales;

Que es responsabilidad de las/os profesionales del sector educativo proporcionar esta perspectiva a las/os futuras/os profesionales, y a los que ya lo son y desean seguir formándose;

Que la formación universitaria alineada con los ODS puede mejorar las perspectivas de empleo al desarrollar habilidades relevantes para los sectores en crecimiento;

Que una adecuada concientización de los objetivos que plantean los ODS y su vigilancia cotidiana, contribuirán a orientar nuestra actividad para tener un perfil institucional cada día más



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

alineado con los objetivos de sostenibilidad en el sentido de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*;

Que la UNESCO contribuyó activamente a diseñar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 y está incorporando los principios de la Agenda 2030 en todos sus programas entre ellos los vinculados a Educación, Ciencia y Cultura;

Que el Estado argentino y el CIN en particular han manifestado su adhesión a los términos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas;

Que hacer relevante el compromiso de la UNS con los ODS incluyendo una referencia a los mismos en la fundamentación de los instrumentos administrativos donde resulte pertinente, da sustento a dicho compromiso;

Que el Plan Estratégico de la UNS define en sus cinco ejes estratégicos, acciones que proyectan en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, sobre tablas, en su reunión del 4 de octubre de 2023, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Adherir a la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Agenda 2030) que se consigna como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Incorporar en la redacción de las resoluciones administrativas de la UNS, cuando fuese pertinente, un considerando que encuadre el impacto de las acciones a desarrollar sobre los mismos. Dicho considerando debe consignarse a continuación del eje estratégico institucional (Res. CSU-135/2018).

ARTÍCULO 3°: Establecer la responsabilidad de las reparticiones y unidades de origen de los proyectos, de incluir dicho perfil de impacto, cuando fuese pertinente, en la documentación elevada para su tratamiento en los diferentes órganos de gobierno de la UNS.

ARTÍCULO 4°: Gírese a las Secretarías Generales, Direcciones Generales, Departamentos Académicos y el Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS) para su conocimiento. Tome



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

razón la Asamblea Universitaria y pase al Servicio de Boletín Oficial y Digesto Administrativo para su publicación. Cumplido, archívese.

ANEXO - Resolución CSU-827/2023

Objetivos de desarrollo sostenible-ODS Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas-

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.